

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACION JURADA
PARA CARTAS DE CREDITO
ART. 197 LEY DE BANCOS.**

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas, del día _____ de _____ del dos mil _____. Ante mí _____, Notario, del domicilio de _____, COMPARECE el señor (a, es) _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número _____, portador (a) de su Tarjeta de Identificación Tributaria _____; (En caso de ser Sociedad, " quien actúa en nombre y representación, en su calidad de _____, del domicilio de _____, con Tarjeta de Identificación Tributaria número _____ y cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista : y Relacionar personería"); y ME DICE: **I) APROBACION DE CREDITO.** Que de conformidad a resolución de _____ (Junta Directiva, Comité de Créditos), de fecha _____, Scotiabank El Salvador, S.A., ha aprobado un crédito de firma a favor de su representado, bajo las siguientes condiciones: CARTA DE CREDITO A _____ (Modalidad: a la Vista, a la Vista con Refinanciamiento, a Plazo o a Plazo con Refinanciamiento) hasta por un monto de _____ dólares de los Estados Unidos de América, la cual utilizará para _____ (destino), cuyo desembolso o desembolsos serán financiados posteriormente a _____ días plazo, al _____ por ciento de interés, pagadero por medio de _____ (forma de pago), operación que quedará garantizada con _____ (garantías). **II) DECLARACION JURADA.** Que previo a la formalización del crédito referido en el numeral anterior, y en cumplimiento a lo estipulado en el inciso sexto del artículo ciento noventa y siete de la Ley de Bancos que regula lo concerniente a "Límites y Prohibiciones en la Asunción de Riesgos", declara bajo juramento que conoce y comprende el contenido de los artículos ciento noventa y siete, y doscientos tres de la Ley de Bancos, los cuales regulan respectivamente los "Límites y Prohibiciones en la Asunción de Riesgos" y "Créditos y Contratos con Personas Relacionadas", y en consecuencia **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que el crédito de firma que le ha sido aprobado así como sus posteriores refinanciamientos y al que se refiere la presente acta notarial, cumplen con las referidas disposiciones de la Ley de Bancos. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de un solo folio, y leída que se la hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido, manifiesta estar redactada conforme a su voluntad, en consecuencia así la otorga, ratifica su contenido, y para constancia firma conmigo. DOY FE.